

ignominia y las marcas de la abominacion. Vió incluir en el catálogo de los delitos, prácticas piadosas colocadas por la Iglesia en la clase de las virtudes. Vió romper los lazos sagrados á impulsos de la violencia. Arrancar á millares de inocentes de los asilos de la piedad, escogidos para retiros de por vida. Religiosos disueltos por la autoridad temporal, sin concurso y ántes bien contra las reclamaciones de la espiritual. Vió restituir, á pesar de ellas, las conquistas de la fé al imperio de la idolatría, y los pueblos civilizados por el Evangelio, á las coyundas de la barbarie. Vió estatuas despedazadas, templos desiertos, altares profanados, púlpitos mudos, néofitos abandonados, la juventud sin guías, las familias sin consuelo, los infelices sin medianeros, los eclesiásticos sin cooperadores y émulos, los altares sin un cuerpo de ministros celosos, y la viña del Señor sin tantos obreros escogidos é infatigables en su cultivo. Y vió, en fin, con lágrimas de amargura que la impiedad y la disolucion habian enarbolado ya sus abominables trofeos sobre las ruinas de una Compañía fundada para debelarlas, y acostumbrada á destruirlas.

La política ilustrada no pudo menos de gemir en el silencio, sobre las ruinas de tantos

establecimientos formados por ella misma para conservar las buenas costumbres y para apoyar en estas la seguridad de los particulares, la estabilidad de los cuerpos, la obediencia de los pueblos, la autoridad de los magistrados, la soberanía y la inviolabilidad de los reyes. Gimió al ver que se desecaba maliciosamente el manantial de tantas instrucciones necesarias: que se cortaba la raíz de tantos trabajos útiles; que se sofocaba el brote, y se disipaba la semilla de tantos hombres insignes; que se despojaba á la piedad y á la ciencia del depósito de la enseñanza para ponerle en manos de la ventura, ó tal vez en las de la ignorancia y acaso en las del vicio corruptor de la inocencia, y que se quitaba al trono un cuerpo de vasallos fieles, á la patria un cuerpo de ciudadanos laboriosos é irreprehensibles, para encargarse de su custodia á los anarquistas y rebeldes.

Pero lo mas sensible de todo no es que la justicia, la religion y la política no fueran poderosas en la época desgraciada de la persecucion jesuítica de precaver tamaños agravios, sino que no lo hayan sido tampoco de obtener su reparacion en el largo espacio de media centuria de años, y á pesar de tantos desengaños. De modo que si se mira y considera

su magnitud en razon compuesta segun corresponde de la trascendencia y duracion de los efectos del extrañamiento, no hay por que debamos admirarnos de la espantosa revolucion que tocamos en el órden moral y político de las cosas, comparado el que tenian antes y aun al tiempo de la expulsion jesuítica con el que tienen en el dia.

Solo por un efecto del más lóbrego y afectado pirronismo pudieramos confesar cuales y cuan amargos han sido los resultados de aquellas lisonjeras esperanzas, con que para embozar más y más la incertidumbre de los motivos de justicia, se invocaron en favor de la necesidad del extrañamiento, los intereses y los vaticinios halagüeños de la política.

Para destruir el fanatismo religioso es necesario, se dijo, la destruccion de la Compañía, y la Compañía se destruyó. ¿Mas qué fué del fanatismo religioso? Lo que debia ser y significaban estas palabras en el lenguaje misterioso y profundo de los conspiradores, segun el mismo Condorcet, cuya autoridad dejamos copiada más arriba: la persecucion y la ruina intentada de los altares del cristianismo en los países católicos, fingiendo para conseguirlo que solo se aspiraba para depurarle de las extra-

ñezas groseras de la supersticion, aparentando que solo se pretendia una semi-tolerancia religiosa, y la amputacion de algunas ramas, pero sin olvidar de ningun modo que los golpes de la segur debian ir dirigidos siempre al tronco del árbol hasta conseguir cortarle por el pié.

Este era el verdadero fanatismo contra que se conspiraba. Este el valor [entendido de las palabras del mote (*destruid el infame*) con que alentaba Voltaire el celo y la constancia de sus cooperadores escogidos y predilectos en los dogmas de la filosofía anti-católica. Este el blanco á que se dirigieron los esfuerzos combinados de tantos apóstoles de la impiedad, como anunciaron por todas partes, de todos modos y en todas formas el evangelio de la apostasía de la religion del crucificado, y estos los votos que transmitieron al jacobinismo continuador de sus planes y depurador celoso del *fanatismo* en Francia, Italia, España y demas países, en que la credulidad indiscreta y el lenguaje seductor de las pasiones hizo suspirar á algunos por la pronta ruina de un cuerpo, acusado de fautor del fanatismo, y enemigo declarado del pronto suceso de una revolucion anunciada como la época en que debia volver el género

humano al optimismo de los siglos llamados de la edad de oro.

No es necesario apelar á la historia para averiguar cual haya sido el cumplimiento de estas halagüenas predicciones. Vivos están algunos de los que presenciaron los primeros ensayos y principalmente el de la proscripción jesuítica, é innumerables los que han sido testigos del lance progresivo de esta suspirada revolución religiosa, verdadero principio y complemento de todas las desgracias y de todos los horrores con que Dios justamente irritado ha affligido á la Europa en los últimos treinta años, para castigo del orgullo y de la verdadera conspiración de los hombres contra sus altares, á título de purificarlos de las inmundicias, de la superstición y el fanatismo.

El fiscal cuenta con el apoyo de la voz pública para asegurar; que si las puertas del infierno hubieran podido prevalecer contra la obra de Jesucristo, la Europa moderna no oiría hablar de la religión de sus padres, como lo profetizó Condorcet, sino en la historia y en los teatros; ni recordaría las épocas de la impiedad legisladora en las convenciones y asambleas nacionales, ni los directorios ejecutivos, ni las proscripciones del sacerdocio, ni la reclusión

de los templos, ni la extinción de las Órdenes religiosas, ni las degollaciones del Cármen de Paris, ni el reinado de los Robespierres y consorses, ni los ejércitos caramañoles é imperiales armados de hachas incendiarias contra el santuario y altares de todos los países invadidos, ni las violencias y ultrajes personales cometidos con los pontífices, ni tantos otros sacrilegios, sin advertir desde luego que el primer anillo de esta cadena de abominaciones, justificada siempre con el especioso pretexto de perseguir el fanatismo, era el exterminio de la Compañía como necesario y preliminar á la obtención del triunfo deseado.

La filosofía, decía Rabaut, uno de los cabezas de la revolución de Francia en el compendio que publicó de ella, no pudo hacer progresos en el reino á pesar de medio siglo de esfuerzos, hasta que fueron proscritos de él los jesuitas que oponían el mayor obstáculo á la propagación de sus luces, porque eran los enemigos más hábiles, más diestros y constantes en hacer la guerra: á lo que puede añadirse el testimonio reciente de Manuel Alonso de Viado, en el discurso que pronunció en la lógia de Santa Julia en esta capital desgraciada, bajo el gobierno intruso, á 20 de Mayo de 1812, en el

que despues de lamentarse de la persecucion de la masonería por el tribunal de la fé en España, continúa diciendo:

“Antes de estas tristes ocurrencias habia amanecido la aurora de la filosofía en las lógias luteranas de Wutemberg y Dresde; pero léjos de bañar el horizonte español, tuvo en él su cuna la sociedad de los jesuitas, consagrada únicamente á exterminar los masones y á defender la ilusoria autoridad de la silla apostólica. Ignacio de Loyola, dotado de imaginacion ardiente, de humor hipocondriaco, de génio adusto, y tan supersticioso como atrevido, instituye y recluta aquella legion de soldados del Papa.. y el perspicaz Lainez perfecciona un instituto enemigo..... del sacrosanto derecho que tenemos los hombres de adorar á Dios, segun nuestra conciencia: Ved aquí, hermanos, las causas que opusieron á la masonería un fuerte valladar para que no se domiciliase en nuestro desventurado país.”

Pero si es así que la religion ha resistido entre nosotros á los esfuerzos impotentes de la conspiracion y de la iniquidad, auxiliados con los del aturdimiento en los unos, y el libertinaje en los otros; no por eso puede ni debe desconocer el estado de abatimiento y degrada-

cion á que la han reducido tantos y tan repetidos ataques, dirigidos á exterminarla.

El fiscal recorre la multitud de representaciones dirigidas á S. M. por los preladados de la Iglesia cabildos, ciudades, pueblos, corporaciones y particulares, en solicitud del restablecimiento de los jesuitas; y haya en todas ó las mas de ellas el dolor con que se explican acerca de esto, y las tristes pinturas que hacen para convencer, que lejos de haberse realizado las promesas de reformation y mejora con que se templó la amargura del golpe inesperado del extrañamiento de la Compañía, la religion y las costumbres han veuido sucesivamente á un grado de decadencia y menosprecio tal, que hacen dudar racionalmente de la salud, ó cuando menos de la convalecencia del Estado, al punto de robustez y gloria que escitó la envidia de las naciones, mientras subsistió en España la barrera levanta por San Ignacio contra el veneno de la irreligion y los progresos de la heregía.

Este unánime y respetable testimonio del celo de los repesentantes, tiene á su favor la notoriedad de los hechos que aflijen á los hombres sábios y piadosos, al observar que desde la destruccion de la Compañía comienza la

época desgraciada en que á medida que se han debilitado el imperio de la religion, la autoridad y el conocimiento de los dogmas católicos, han hecho progresos espantosos la incredulidad y la heregía; se han generalizado las ideas de la irreligion y del libertinaje, circulan por todas partes libros llenos de mala doctrina á pesar de la vigilancia de los tribunales, se han corrompido las costumbres, se ha roto el freno á la licencia popular, y ha adquirido esta tanto ascendiente y poderío, cuanto ha perdido por su parte la magistratura doméstica, la veneración del sacerdocio, el respeto de las autoridades públicas, y hasta las consideraciones debidas á la inviolabilidad de los soberanos.

Para esto, y no para destruir el fanatismo era necesaria la ruina de la compañía, y para iguales ó semejantes fines de subversion y anarquía, debian invocarse y se invocaron los altos y sagrados fines de las mejoras de la educacion y de la seguridad de los tronos contra la perfidia jesuítica.

El fiscal excusa repetir lo que deja explicado acerca de esto en los respectivos lugares en que trató del plan de estudios jesuítico y de la doctrina del regicidio y parricidio atribuida á la Compañía, á los que se remite por excusar

proligidad y el desagrado de reproducir á cada instante ideas desconsoladoras; cuyo recuerdo es solo útil para avisarnos de que existe el fuego, y de que es necesario extinguirlo por cuantos medios dicta la prudencia para preservarnos de un nuevo incendio, y apagar las llamas devoradoras del que está consumiéndose aquella rica y hermosa porcion del reino en que la paz, la quietud y la sumision de siglos enteros se ha convertido últimamente en desolacion y carnicería, en gritos de independencia y en una especie de furor antropófago, que no solo desconoce las leyes de la religion y del imperio, sino hasta de la naturaleza y de la humanidad, consternada con la noticia de tantos horrores, y convencida no ménos de que ha llegado el tiempo de que nuestra indiscrecion espie con lágrimas de desconsuelo sobre los miembros esparcidos y los cadáveres insepultos de nuestros hermanos de América, la culpa de haber abandonado incautamente aquellos pueblos á las misiones de la filantropía jacobina, á título de preservarlos de la idolatría, fanatismo y desapiadada esclavitud, en que con oprobio del sentido comun, se dijo los tenían los jesuitas.

¡Ah! si los magistrados ilustres que compusieron el consejo extraordinario de España, le-

vantaran hoy las cabezas del sepulcro, y vieran el término á qua han llegado despues de su muerte los trastornos que los más de ellos empezaron á palpar contra su esperanza durante el tiempo que sobrevivieron á la destruccion de la Compañía, apénas puede dudarse de que serian los primeros á confesar generosamente que su sinceridad y buena fé habian sido víctimas desgraciadas de la confianza con que escucharon las calumnias y lisongeras esperanzas de la falsa sabiduría del siglo, dominante á la sazón cerca de los reyes ó en los principales gabinetes de Europa,

El fiscal así lo presume de la rectitud de las intenciones del consejo extraordinario, alumbrado con la luz de los desengaños de la posterior experiencia: y así lo siente en su particular, íntimamente convencido por una parte, de que la abolición de la Compañía de Jesus en los reinos católicos debe ser contada entre las primeras y principales causas de las convulsiones y desgracias horribles, que desde entónces sin interrupción, se han sucedido en la mayor parte de los dominios de los soberanos que no vieron en esta catástrofe la mano de los sofistas, y la verdadera conspiración contra los altares y los tronos; y por otra de que la justicia

ofendida demanda imperiosamente la restauración de la órden como reparación necesaria de tantos y tan notorios agravios, y la política como remedio eficazísimo para destruir ó cuando ménos para contener el influjo funesto de las causas de tales desastres; siempre prontos á reproducirse, siempre prontos á multiplicarse, miéntras que el espíritu de la impiedad y el génio de la rebelión tengan enarboladas sus banderas y conserven aquel imperio, que por expresa y terminante confesión del tantas veces citado D'Alembert en carta al patriarca de la secta Voltaire de 23 de Junio de 1777, debía acabarse y destruirse, si el ejército enemigo ganaba sobre el de la filosofía la batalla del restablecimiento de la canalla jesuítica. ¿Pero en qué términos, con qué precauciones y reservas, y bajo de qué calidades debe verificarse el restablecimiento?

Las mismas consideraciones que han convencido al fiscal de la necesidad y de la importancia de que renazca en estos reinos, á utilidad y beneficio general, la Compañía de Jesus, espelida y proscrita de ellos con ofensa de la razón y en grave daño de la causa pública, las mismas le deciden á opinar que el término para el restablecimiento debe ser: Primero extensivo y

general á toda la monarquía: Segundo conforme al instituto y reglas aprobadas por la Iglesia: Tercero: sin otras cortapizas y calidades que las legales potestativas de la autoridad temporal en obviacion de abusos y siniestras inteligencias, y con las declaraciones necesarias á que pueda tener efecto la repoblacion y subsistencia de la órden segun corresponde.

1.º Debe ser extensivo y general á toda la monarquía, por las mismas razones en sentido contrario que lo fué el extrañamiento; porque la reparacion del agravio debe comenzarse con la latitud de la ofensa: porque á la gravedad de los males ha de corresponder siempre la eficacia de los remedios; porque si los motivos que han impedido el real ánimo de S. M. á permitir como lo hizo por su real decreto de 29 de Mayo de este año, que se restablezca la Compañía en aquellas ciudades y villas que así lo han solicitado de su soberana beneficencia, son tan justos y relevantes como el mismo real decreto manifiesta, nada hay que pueda hacer dudosas la utilidad y urgencia de que la participacion de este beneficio sea comun en lo posible á todos los demas pueblos, que habiendo tenido iguales establecimientos, deben esperar en su restauracion

efectiva las mismas ventajas que con su falta perdieron.

El fiscal comprende en esta generalidad, no solo á la península, sino tambien á las Américas é islas Filipinas, en las cuales es mayor, si cabe la necesidad del establecimiento, y mayores incomparablemente las proporciones de que se verifique el de las casas, colegios, residencias y misiones, en atencion á las muchas y cuantiosas temporalidades que existen todavía de las que se les ocuparon al tiempo del extrañamiento, sin que se haya dispuesto de ellas en ningun otro sentido que el general de la confiscacion á beneficio del Estado.

Es verdad que así en América como en la península se tocarán á cerca de esto diferencias esenciales entre provincia y provincia, y aun entre los pueblos y las ciudades comprendidos en el distrito de una misma; pero estas dificultades que, en sentir del que dice, son muy dignas de tenerse presentes para sujetar el órden y la progresion del restablecimiento á los intereses de la pública utilidad, exigen reglas y disposiciones que pertenecen mas á la ejecucion y sus pormenores que al propósito del dia, reducido á consultar á S. M. sobre la justicia, conveniencias y bases del restablecimiento en ge-